



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.272 / 2017.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 630/2017, de fecha 06 de Julio de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa de Actividad Municipal denominada Fiesta de San Pedro.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada "**FIESTA DE SAN PEDRO**", a realizarse el día sábado 08 de Julio de 2017, según siguiente programa:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Fiesta de San Pedro	08-07-2017	10:00 A 14:00 HRS.	Iglesia de Cachagua Playa las Cujas

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Fiesta de San Pedro"

ORGANIZA: I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado en conjunto con el Sindicato de Pescadores de Cachagua la realización de la actividad denominada "**Fiesta de San Pedro**", a efectuarse el día 08 de Julio del 2017, a realizarse en Iglesia de Cachagua y luego una procesión hasta la Playa las Cujas. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario, deportivas, culturales, recreacionales, turísticas y tradicionales de la comuna.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESTINATARIOS: Comunidad de Cachagua y sus alrededores.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio el desarrollo de: El turismo, el deporte y la recreación; actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:

Fecha: Sábado 08 de Julio del 2017.

Actividad: Fiesta de San Pedro.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Iglesia de Cachagua-Playa Las Cujas

Horario: 10:00 A 14:00 hrs.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:-

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad. ➤ Transporte
DPTO. SEGURIDAD Y EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguridad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-